

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 305

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 4 - En mayoría sobre As. Nº 251/92
Proyecto de Ley sobre adhesión de la Provincia a la Ley Nº 23.877 Promoción y
Fomento de la Investigación y Desarrollo, Transmisión de la Tecnología y la
Asistencia Técnica), aconsejando su sanción.

Entró en la Sesión 27 de Agosto 1992.

Girado a la Comisión Obs 7 días - Ley Sanc. 10/09/92 - Ley Provincial Nº 27 - Dto. Nº 1650/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



S/ Asunto Nro. 251/92.-

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
26.08.92
MESA DE ENTRADA
Nº 305 HS. 14 23
FIRMA

DICTAMEN DE COMISION N° 4

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 251/92, Proyecto de Ley adhiriendo a nuestra Provincia a la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Investigación y Desarrollo, Transmisión de la Tecnología y la Asistencia Técnica y, en mayoría por las razones expuestas y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 25 de Agosto de 1992.-

Enrique R. Pacheco

ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial

Oscar Bianciotto

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

Maria Jonic de Fagundez

MARIA JONIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

Alberto Gustavo Gomez

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUYI
PCIA. T. DEL FUEGO

Maria Cristina Santana

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

foroulenant.

Chif
Comision



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



S/Asunto N° 251/92.-

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY;

ARTICULO 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley Nacional N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Investigación y Desarrollo, Transmisión de Tecnología y Asistencia Técnica, reglamentada por Decreto N° 508/92.

ARTICULO 2°.- Determinese como autoridad de aplicación a la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología de la Provincia, debiendo el Poder Ejecutivo / enviar a la Legislatura Provincial, el correspondiente proyecto de Ley de creación, constitución e integración del Consejo Consultivo previsto en el artículo 21 de la Ley Nacional 23.877, en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial

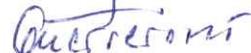

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA JONIC de EAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

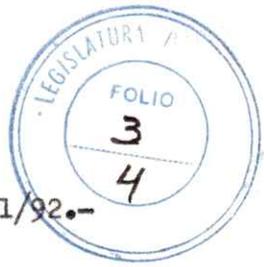






Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 251/92.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos vertidos por el autor del Proyecto original.-

SALA DE COMISION, 25 de agosto de 1992.-

ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA INÉS de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GÓMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

Spoumoum.

Wey
Autos 200 MT.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



Jonjic Maria

Rabassa Jorge

Guerrero Teresa

Bianciotto Oscar

Santana Maria

Pacheco Enrique

Alberto Gomez